

EDICTO N°226

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovido por el Licenciado **RAMÓN ALEXIS PINZÓN ORTIZ**, en nombre y representación de los señores **JOSÉ NATIVIDAD AGUILAR MONTERREY** y **MARILÍN ZULAI CALDERÓN NAVARRO**, en contra de la Providencia de 7 de noviembre de 2024, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, los Magistrados del TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **CONFIRMAN** la Sentencia No.03-25 del 21 de enero de 2025, emitida por el Juzgado Primero del Circuito Judicial de Coclé, Ramo Civil, dentro del Amparo de Garantías Constitucionales promovido por el Licenciado RAMÓN ALEXIS PINZÓN ORTIZ, en nombre y representación de los señores JOSÉ NATIVIDAD AGUILAR MONTERREY y MARILÍN ZULAI CALDERÓN NAVARRO, en contra de la Providencia de 7 de noviembre de 2024, dictada por el corregidor de Descarga del Distrito de Aguadulce, dentro de un proceso de lanzamiento por intruso.

Fundamento de Derecho: Lo invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese.

(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) Cecibel M. Grueso Fernández. Secretaria Judicial."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°226** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veinticuatro (**24**) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R. U. E : 565522025

T. S : 116-25

E. E. G .

